

**0715-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las diez horas con nueve minutos del treinta de noviembre de dos mil veintidos.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO SOBERANO en el cantón CENTRAL de la provincia CARTAGO.**

Mediante auto n° 0611-DRPP-2022 de las seis horas con cuarenta y ocho minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veintidos, este Despacho, comunicó al partido político que persistía la imposibilidad de acreditar el nombramiento de **Luis Guillermo Marín Hernández**, cédula de identidad 304190688, como tesorero suplente, debido a que, presentaba doble militancia con el partido Encuentro Nacional.

Posteriormente, en fecha veintidos de noviembre de dos mil veintidos, se presenta ante la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral, oficio PPS-0002-2022, de igual fecha, suscrito por la señora Mayuli Ortega Guzmán, en calidad de Presidenta –provisional- del partido Pueblo Soberano, mediante el cual señala que, adjunta la copia del correo electrónico remitido al partido Encuentro Nacional con la copia de la carta de renuncia del señor Luis Guillermo Marín Hernández, al partido referido. Mediante oficio DRPP-2241-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, este Departamento tomó nota de la renuncia del señor Marín Hernández, al cargo que ostentaba con el partido Encuentro Nacional.

Por ello, la estructura cantonal designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTON CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303210915	FRANKLIN AGUILERA CALDERON	PRESIDENTE PROPIETARIO
305150899	MONICA AGUILERA SOLANO	SECRETARIO PROPIETARIO
302930538	OSCAR FERNANDO VILLALTA SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
302030611	MARIA LIA CALDERON SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
302680924	ANA ALEJANDRA MATA QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
<b>304190688</b>	<b>LUIS GUILLERMO MARIN HERNANDEZ</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302820520	NOEMY AGUILERA CERDAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

303210915	FRANKLIN AGUILERA CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
108500715	JOHNNY ALBERTO TORRES GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
305150899	MONICA AGUILERA SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302930538	OSCAR FERNANDO VILLALTA SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303710377	SHIRLEY BRENES SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303600734	JEIMY AGUILERA CALDERON	TERRITORIAL SUPLENTE
116680421	BRYAN JOSUE AGUERO LOPEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj  
C.: Exp. n.º 373-2022, partido PUEBLO SOBERANO  
Ref., No.: S (2926, 2994, 3692,3801, 4516)-2022